

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

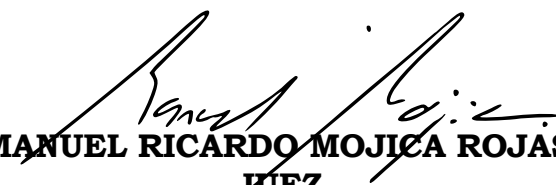
Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00917.

Téngase en cuenta que la curadora *ad litem* designada para la representación del demandado Rodolfo Morales Montaña, se notificó del mandamiento de pago el 19 de octubre del año en curso, quien de manera extemporánea contestó la demanda.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría ingrese el expediente al Despacho para proveer de conformidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 49, FIJADO HOY 20 DE ABRIL DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3723b314db2e3c092edc0f8bb300d287ef441a435ceeaebbc38e1c8
e1b89f6a9

Documento generado en 19/04/2021 02:23:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>